

JUZGADO LABORAL

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: CARENZIO, ALEJANDRO PEDRO c/AGENCIA HALCON VIG. y SEG. PRIV. y Otros s/C.P.L.; Expte. N° 713/02, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral 2da. Nominación, se ha ordenado publicar el presente edicto, notificando el siguiente decreto: Santa Fe, 25 de Septiembre de 2012. Agréguese la cédula acompañada. Como se solicita y atento constancias de autos, para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc, fíjese nueva fecha el día 26/10/2012 a las 12.00 hs. Publíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. David Marcelo Suasnabar, Juez; Claudia Barrilis, secretaria. Santa Fe, 05 de Octubre de 2012. Ana G. Hergui, pro secretaria.

S/C 181747 Oct. 19 Oct. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados FORNI JOSE EUCLIDES s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. 786/2011) a todos los herederos, acreedores, legatarios o terceros que se crean con derecho a los bienes de la herencia de don Forni José Euclides, L.E. 6.262.790, para que comparezcan a hacerlos valer ante éste Tribunal por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287). Santa Fe, 04 de Octubre de 2011. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 172812 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: GALARZA, ELVIRA ALICIA s/Quiebra; Expte. N° 1396, Año 2011, se ha ordenado lo siguiente: Hágase saber que ha sido designado Síndico en autos el C.P.N. Juan Carlos D´Andrea, con domicilio legal constituido en calle Mitre N° 3341 de la ciudad de Santa Fe, quién atenderá a los Sres. acreedores a los fines de la recepción de las demandas de verificación de sus acreencias los días lunes, martes, miércoles y jueves en el horario de 16 a 20 hs. en el domicilio antes consignado y hasta el 29 de Octubre de 2012 inclusive (Tel.: N° 4.538.315 - anticipar visita), conforme a las prescripciones del art. 32 L.C.Q. Es requisito indispensable además a los fines verifcatorios, acompañar la constancia de la situación fiscal ante la A.F.I.P. - D.G.I., del pretenso acreedor disponer la publicación del presente edicto durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 L.C.Q. Fdo. Dr. Bermúdez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 181789 Oct. 19 Oct. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RETAMOSO, MATIAS RICARDO DAVID s/Quiebra; Expte. N° 113/2007, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley N° 24522, los mismos serán aprobados. Publíquese edictos por el término de ley. Fdo. Silvia Zavala de la Torre (Secretaria). Santa Fe, 3 de Octubre de 2012. Marcela Romagnoli, prosecretaria.

S/C 181674 Oct. 19 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados VICARIO, ELENA DE LAS MERCEDES s/Solicitud de su propia quiebra; (Expte. N° 591/12), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1-10-12. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Elena de las Mercedes Vicario, argentina, D.N.I. N° 11.744.750, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle French 2917 vivienda 82 Barrio Esmeralda Sur de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1ra. Junta 2507 Piso 4to. Oficina 13 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus

bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inciso. 10 del art. 88 de LCQ. 10 - Designar el día 10.10.12 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de contadores públicos nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 9-11-12, inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 26-12-12, como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 15-02-13, como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 15-03-13 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 15- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de noviembre de 1985. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe 10-10-12. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Claudia Taliiferi, domiciliado en calle Marcial Candiotti 5344 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez); María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 181665 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del Sr. juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Carlos Araujo, D.N.I. Nº 10.063.502, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos ARAUJO, MARIO CARLOS s/Sucesorio; Expte. Nº 716/12. Lo que publicar a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Octubre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 45 181793 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don MAXIMILIANO ANATOLE OLEINIK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. (Expte. Nº 293/2012). Santa Fe, 3 de Agosto de 2012. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 45 181659 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, en autos caratulados: PEREZ, JOSE CARLOS s/Sucesorio, Expte. Nº 590/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Pérez José Carlos, L.E. Nº 2.478.680, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria. Santa Fe, 11 de Octubre de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

§ 45 181686 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, en autos: ESPINOSA EDUARDO ABEL s/Sucesorio, Expte. Nº 814, Año 2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a presentarse en el Juicio Sucesorio de don Eduardo Abel Espinosa, D.N.I. Nº 11.903.132, para que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Octubre de 2012. Alicia I. Roteta, secretaria.

§ 45 181799 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos: SICOTELLO, NIVIA GLADYS CANDIDA s/Sucesorio; Expte. Cuij N° 21-00025807-2, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Nivia Gladys Candida Sicotello, L.C. N° 6.606.699, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Octubre de 2012. Viviana Marín, secretaria. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 45 181656 Oct. 19 Nov. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, (SF), se hace saber que en los autos caratulados: ARIAS DIEGO RAFAEL s/Quiebra; Expte. N° 197 Año 2012, de trámite ante el epígrafe se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de Diego Rafael Arias, CUIL N° 20-321054410-3, con domicilio en la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar la publicación de edictos por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL, autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado, acepte el cargo (cfr. Arts. 88 y 89 L.C.). 4) Fijar hasta el día 6 de Julio de 2012 inclusive la fecha en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en autos. 5) Establecer el 5 de Septiembre de 2012 y el 19 de octubre de 2012 cómo fechas en las cuales el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente. 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C. 7) Declarar la inhabilitación general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros Generales de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración. 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C. 9) Intimar al deudor para que dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el art. 86 L.C. y para que en un plazo no mayor de 24 hs. entregue al Síndico designado los libros y demás documentación contable a su situación patrimonial. 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el Art. 177 L.C. en la forma más conveniente y previa realización de inventario previsto en el inc. 10 del Art. 88 L.C. oficiándose y/o librándose mandamiento a los Sres. Jueces y/u Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles del fallido, y también a la autoridad policial, a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el art. 178 L.C. 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, lo que se concretará oportunamente, conforme previsiones del art. 203 L.C. 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces. 15) Tornar operativo el fuero de atracción en los términos de los art. 132 y cc L.C. Hágase saber insértese, regístrese. Fdo. Dr. Germán Zapata Charles, Secretario; Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez. Otra resolución: 1) Señálese el día 22 de octubre de 2012 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 2) Establecer el 4 de diciembre de 2012 y 22 de febrero de 2013, como nueva fecha en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente y 3) Publíquese edictos tal como se dispuso en la resolución de apertura, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los efectos legales que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Oscar Epstein, con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 1623 de la ciudad de San Jorge (SF), siendo los horarios de atención de 10 a 12 horas por la mañana y de 14:00 a 20:00 horas por la tarde. Dra. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria; Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. San Jorge, 5 de Octubre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

S/C 181675 Oct. 19 Oct. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/CLUB ATLETICO DEPORTIVO PALERMO s/Apremio; Expte. N° 701 año 2006, la Sra. Juez ha dictado la siguiente resolución: Municipalidad de San Cristóbal c/Club Atlético Deportivo Palermo s/Apremio; Expte. N° 701 año 2006, que se tramitan por ante éste Juzgado, la Sra. Juez ha dictado la siguiente resolución: San Cristóbal, 26 de Setiembre de 2007. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses a la tasa activa promedio mensual que cobra el Banco Nación de la Argentina, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2°) Designar el día 07.11.07 a las 11 hs., para que tenga lugar el sorteo de un martillero (Art. 25 inc. c) de la Ley 5066). 3°) Costas a la demandada a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Javier C. Bottero, secretario a/c. Dra. Graciela V. Gutscher, Juez; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 5 de Octubre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 181746 Oct. 19 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: RAFEL, MONICA GRACIELA s/Sucesorio; Expte. N° 713 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, Sra. Mónica Graciela Rafel, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 5 de Octubre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 181723 Oct. 19 Nov. 1º

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito Nro. 5, Civil y Comercial, 4ta. Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los que se consideren herederos de EDGARDO EMER BARBERO, L.E. N° 6.286.558, para que comparezcan a hacer valer sus Derechos. Se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y en estos Tribunales, (Art. 67 C.P.C. Ley N° 11.287). Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi. Expte. N° 404/2012. Rafaela, 10 de Setiembre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 181748 Oct. 19 Nov. 1

En autos: Expte. N° 190 - Año 2012, CAMILATTI, AMADO JUAN s/Sucesorio, en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Amado Juan Camilatti y/o Amado Juan Camilatto, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 5 de Octubre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 181706 Oct. 19 Nov. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Vanrrell, sito en calle San Martín N° 1.060, Planta Baja de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en SAGER, ADELQUI ANIBAL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° 440/2.004, se ha resuelto lo siguiente: Reconquista, 25 de abril de 2012. Y Vistos:... Resulta:... Por todo ello, Resuelvo: 1) Tener presente el informe final y el proyecto de distribución confeccionado por el Síndico, poniendo de manifiesto tales operaciones por el término de ley y ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. 2) Regular los honorarios de la Sra. Síndica C.P.N. Teresa Zulema Marín en la suma de diez mil novecientos noventa pesos (\$ 10.990) y la de los mandatarios del deudor Dres. Rubén Martínez y María C. Belfiori en la suma de cuatro mil setecientos diez pesos (\$ 4.710). Dése vista a la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral para la revisión. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado Dr. José María Zarza (Juez), Dra. Patricia Vanrrell, secretaria. Publíquese edictos durante 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 218 de la L.C.Q. Fdo.: Dra. Patricia Vanrrell (secretaria). Reconquista, 16 de Agosto de 2012. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 181806 Oct. 19 Oct. 22

Por disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación en autos caratulados: NIEMIS ELVIRA PEREGRINA s/Sucesorio; Expte. N° 326 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. Niemis Elvira Peregrina, L.C. N° 3.182.931, domiciliada en calle 24 N° 234 de la ciudad de Avellaneda (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 18 de Setiembre de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 62 181737 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Primo Marco Manattini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: MANATTINI, PRIMO MARCO s/Sucesorio; Expte. N° 281/2012. Reconquista, 13 de Agosto de 2012. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 45 181764 Oct. 19 Nov. 1